

SECCO QVARTO, VERN-
TERRA RAYEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA Y SEETE.

me pinto publico = Acordo queda en adelante solo
se sumbran en el partido de Albarete de los melona-
res, y en el de terría tres no excediendo cada uno de
tres fanegas =

Padrones

el E. Dn. Mathias Lerex de tudeba Dijo que en confor-
midad del encargo que por esta Ciudad se le hizo a
ejeutado los Padrones del Vecindario de esta Ciu.
para el abofam. de los oficiales y soldados que
transitan por ella, del de los Choros para la mili-
cia como tambien otro de todos los Vec. del Me-
jor de esta Ciu. para el repartim. de las arafas
Haviéndose ocupado en el primero ocho dias por
haberse ejeutado. Casa hita, todo lo qual sea hecho E.
Joseph Ant. Moreno Veniente oficial de una de las
escuvarias de Ayuntamiento. lo que pone en noticia
de esta Ciu. para que desirba librarle por su cu-
pacion y trabajo y papel - lo que fuere de su agrado
aporta Ciu. entendido = Acordo que los Pa-
drones basen a la Contaduria del Contador la An-
forme Sobre todo A fho de traigan =

Carta al E. Cardi-
nal Belluga

La Ciudad Acordo se escriba al em. E. Cardenal
Belluga que se halla en la Corte Romana para que
en qual quiera vacante tenga presente a Dn. Pedro
Joseph Menchón Presbitero hijo del E. Dn. Pedro
Nolasfernandez Menchón; lo que ejeuten

